

EL PAPEL DE LAS ÓRDENES RELIGIOSAS EN LA CONFIGURACIÓN URBANA DE SEVILLA DURANTE LA BAJA EDAD MEDIA*.

The role of religious orders in the organization of the urban area in Seville at the end of the Middle Ages.

José María MIURA ANDRADES**

Juan Carlos ARBOLEDA GOLDARACENA***

RESUMEN: El objetivo de este trabajo es analizar el papel de las órdenes religiosas en la conformación y configuración de los nuevos espacios urbanos de la ciudad de Sevilla tras la conquista cristiana. Para ello estudiamos, en primer lugar, los procesos de conquista y la organización general del espacio, para a continuación relacionar los distintos edificios monásticos sevillanos localizándolos en el plano. Finalmente incluimos los resultados que ha aportado el análisis del material cartográfico.

PALABRAS CLAVE: órdenes religiosas, espacio urbano, Sevilla, Baja Edad Media

ABSTRACT: In this paper we aim to analyse the role of religious orders in the organization of the urban space of Seville after the Christian conquest. In order to achieve our purpose, we firstly study the process of Christian conquest and the general organization of the space. Then we analyse the situation of each building. Finally we include the results after the study of cartographic materials.

KEYWORDS: religious orders, urban space, Seville, Late Middle Ages

* Fecha de recepción del artículo: 9-4-2017. Comunicación de evaluación al autor: 15-5-2017. Versión definitiva: 20-5-2017. Fecha de la publicación: 11-2017.

** Doctor en Historia. Profesor Titular de Historia Medieval en la Universidad Pablo Olavide de Sevilla. C. e. jmmiuand@upo.es.

*** Doctor en Historia. Profesor de Historia Medieval en el Centro Universitario Internacional de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla. C. e. jcarbgo@upo.es.

INTRODUCCIÓN

El 23 de noviembre de 1248 el rey Fernando III tomaba la ciudad de Sevilla¹, haciendo su entrada solemne en ella un mes después. A partir de ese momento se iniciaron las labores de repartimiento de la ciudad, para lo cual se designó una junta general de partidores, además de las juntas particulares encargadas del reparto de tierras y casas en cada una de las 24 parroquias en que quedó dividida Sevilla. El proceso fue complejo: tras una primera fase entre 1251 y 1253, reinando ya Alfonso X aún no estaba concluido. Por ello, en 1255 surgen las llamadas juntas de consolidación, encargadas de hacer los repartos entre "buenos pobladores". En 1263, aún el rey sabio hubo de encargar a una nueva junta el reparto de las muchas casas que había vacías. Aunque es difícil dar cifras, se estima en unos 24.000 habitantes la población de la ciudad en 1253, siendo su procedencia muy diversa: Burgos, Valladolid, Palencia, Toledo, Cuenca, Huete, Galicia, León, Asturias, Extremadura. El número de extranjeros era también amplio: genoveses, pisanos, lombardos, francos, ingleses.

La llegada de los castellanos supuso también la necesaria organización religiosa del nuevo territorio, tanto en sus aspectos de gobierno como materiales. El 24 de junio de 1249, el papa Inocencio IV designaba al hijo del rey Fernando, el infante don Felipe, como *Procurator ecclesiae hispalensis*. Dos años más tarde el infante es nominado ya "obispo electo" de la diócesis hispalense. El 11 de marzo de 1252 se consagra la nueva catedral cristiana.

Correspondía al rey la dotación de la nueva diócesis. En 1252 Fernando III dona a la Iglesia de Sevilla el diezmo del almorjarifazgo de la ciudad y de todo su arzobispado, la villa de Cantillana y una serie de rentas repartidas en Chillón, Sanlúcar, Tejada y en territorios del rey de Granada. Pero será su hijo, Alfonso X, quien confirme estos privilegios y añada nuevas y generosas donaciones incluyendo bienes rurales y urbanos (destacó la donación de todas las mezquitas de la ciudad), y numerosas rentas. A todo ello se unieron las donaciones de particulares, clérigos y laicos.

¹ Para todo el relato de la conquista y cristianización de la ciudad seguimos a: José Sánchez Herrero *et al.*, *Historia de la Iglesia de Sevilla*, Castillejo, Sevilla, 1992, págs. 103-166.

En cuanto a la organización parroquial de la ciudad, fue el sucesor del arzobispo don Felipe, don Remondo de Losana, el verdadero artífice de la misma. El arzobispo transformó la mayor parte de las mezquitas consagrándolas al culto cristiano bajo la advocación de diversos santos.

La conquista cristiana de la ciudad supuso también la llegada a la misma de los miembros de diversas órdenes religiosas, lo que hizo que los edificios monásticos y conventuales hubieran de ser situados en la trama urbana en función de diversos factores. En este trabajo queremos evidenciar las circunstancias que justifican la diferente localización de los espacios conventuales en la configuración urbana de Sevilla. Estudiamos uno a uno la ubicación de los conventos y monasterios medievales de la ciudad para poder ofrecer con posterioridad una visión global de esta parte del proceso de cristianización y que sin duda es precursora de las formas urbanísticas actuales.

LOS CONVENTOS Y MONASTERIOS MEDIEVALES DE SEVILLA. LAS FUNDACIONES Y SU UBICACIÓN EN LA TRAMA URBANA DE LA CIUDAD

Nos centramos ahora en conocer lo que tanto la historiografía tradicional como las nuevas investigaciones nos aportan sobre las distintas fundaciones conventuales y monásticas en Sevilla después de la conquista y hasta la primera mitad del siglo XVI². A continuación ofrecemos la ubicación precisa de cada edificio para poder obtener una visión completa del proceso de asentamiento de las órdenes religiosas en la nueva ciudad cristiana.

Monasterio de San Benito: aunque no se disponen de datos seguros sobre su origen, se afirma que su germen estuvo en un oratorio fundado por Fernando III junto con un grupo de religiosos tras la conquista de la ciudad³. Se sabe también que en 1253 se establece un monasterio cerca de la puerta de Carmona auspiciado por el abad de Silos, don Rodrigo.

² Dos obras generales sobre el tema, imprescindibles para su estudio, son: José María Miura Andrades, *Frailles, monjas y conventos: las órdenes mendicantes y la sociedad sevillana bajomedieval*, Diputación de Sevilla, Sevilla, 1999 y Enrique Barrero González e Ismael Martínez Carretero (coords.), *Órdenes y congregaciones religiosas en Sevilla*, Ateneo de Sevilla, Sevilla, 2008.

³ Diego Ortiz de Zúñiga, *Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla*, ed. facsímil, Sevilla, 1988, v. 5, pág. 5.

Este monasterio dependerá de Silos hasta 1513, año en que se convierte en abadía. En 1593 alcanza el grado de abadía autónoma.

Convento de San Pablo: el convento de dominicos de San Pablo fue fundado por Fernando III y dotado con posterioridad por Alfonso X en 1255⁴. El apoyo de la monarquía a la orden dominica se manifiesta de forma clara con Sancho IV, que concede diversos privilegios a la Orden de Predicadores. En 1290, se emite la carta a favor de los frailes predicadores de Sevilla⁵, que será confirmada por sus sucesores. Fernando IV⁶, Pedro I⁷. Los Reyes Católicos favorecieron también notablemente a este convento. Al apoyo real hay que unir el de los miembros de la oligarquía sevillana, especialmente los Ortiz, quienes buscaron enterramiento en su iglesia desde los años finales del siglo XIII⁸ y los Medina Nuncibay.

Convento de San Francisco: la tradición afirma que este convento franciscano fue fundado por Fernando III. Sabemos que, en 1252, estaba situado en la plaza de San Francisco, pues "*la iglesia de los Descalzos*" aparece como lindero en la delimitación del barrio de genoveses de Sevilla⁹. Junto con el lugar de habitación y la huerta, el convento recibió de Fernando III la donación de un dinero barcelonés del agua de los Caños de Carmona¹⁰, que fue sucesivamente confirmado por sus sucesores¹¹, que otorgaron igualmente diversas donaciones: Fernando IV,

⁴ Alonso Morgado, *Historia de Sevilla*, Sevilla, 1587, L. V, pág. 132v; Diego Ortiz de Zúñiga, *Anales...* ob. cit., t. I, pág. 213; Manuel González Jiménez (Ed.), *Diplomatario andaluz de Alfonso X el Sabio*, Fundación El Monte, Sevilla, doc. 192, págs. 212-214, donde se corrige la fecha que da Morgado; Archivo Municipal de Sevilla (AMS), Secc.11, t. 15 en f., doc. 5, f. 4r-v.

⁵ Mercedes Gaibrois de Ballesteros, GAIBROIS DE BALLESTEROS, Mercedes, *Sancho IV de Castilla*, Madrid, 1928, t. III, págs. CCVIII-CCIX.

⁶ Diego Ortiz de Zúñiga, *Anales...* ob. cit., t. II, pág. 25.

⁷ AMS, Secc. 11, t. 15 en f., doc. 5, f. 13r-v.

⁸ Diego Ortiz de Zúñiga, *Discurso genealógico de los Ortizes de Sevilla*, Cádiz, 1670, págs. 37-38.

⁹ Archivio di Stato di Genova, cod. A, fol. 281 v. Cod. C f. 448; Manuel González Jiménez (Ed.), *Diplomatario...* ob.cit., doc. 250, págs. 277-278.

¹⁰ Consta del albalá de Juan II de 1411, diciembre, 31. Sevilla. AMS, Papeles del Mayordomazgo, año 1415, n. 56.

¹¹ Diego Ortiz de Zúñiga, *Anales...* ob. cit., t. II, p. 41. Estas y otras donaciones y dotaciones al convento pueden verse en María José del Castillo Utrilla, *El convento de*

en 1303¹²; en 1310, el infante Felipe, hermano de Sancho IV, hacía donación de sus casas en la collación de San Pedro al convento¹³, confirmada por Fernando IV¹⁴. Pedro I ayudó, en 1362, a la construcción del mismo, por su testamento¹⁵, y el infante Fernando de Antequera les donó parte de la teja y ladrillo de los Reales Alcázares para su obra¹⁶.

Convento de Santa María de la Merced: fundado en 1248 extramuros, fue trasladado en 1251 a la calle de las Armas. Ortiz de Zúñiga, basándose en su Libro de Protocolo, donde consta la obligación de ciertas misas y un juro de 1200 maravedís en el almojarifazgo de Sevilla concedido por Fernando III, afirma su filiación fernandina¹⁷. El convento mercedario sevillano mantuvo a lo largo de todo el periodo estudiado una actividad importante en la liberación de cautivos, pero caló en menor medida su mensaje en la sociedad sevillana. Su importancia fue mucho mayor en el interior de la propia orden. En 1415 celebraron Capítulo Provincial en Sevilla, recibiendo del concejo sevillano 1000 maravedís¹⁸.

Convento de Santas Justa y Rufina: el único representante en nuestro ámbito de estudio de la Orden de la Santísima Trinidad es establecido por Fernando III en Sevilla, tras su conquista, en las cárceles de Santas Justa y Rufina, de donde tomó la advocación el convento. En 1253, recibió de Alfonso X tierras, olivar y figueral en la Alcaria Mayor y Machar Almanzor con cargo de ciertas misas por el alma de su padre¹⁹. Desde 1463 don Pedro Núñez de Guzmán, alcalde mayor, y su

San Francisco: casa grande de Sevilla, Diputación de Sevilla, Sevilla, 1988, págs 21-22, aunque hay algunos bailes de fechas.

¹² 1303, julio, 22. AMS, Secc. 11, t. 15 en f., doc. 2, f. 16v-17r.

¹³ 1310, febrero, 21. AMS, Secc. 11, t. 15 en f., doc. 2, f. 1r-v.

¹⁴ 1310, marzo, 11. AMS, Secc. 11, t. 15 en f., doc. 2, f. 1r-v.

¹⁵ Germán Rubio, *La custodia franciscana de Sevilla*, Sevilla, 1953, pág. 170.

¹⁶ Diego Ortiz de Zúñiga, *Anales...* ob. cit., t. II, p. 340.

¹⁷ Diego Ortiz de Zúñiga, *Anales...* ob. cit., t. I, p. 84.

¹⁸ 1415, junio, 12. AMS, Papeles del Mayordomazgo, año 1415, n. 41.

¹⁹ 1253, mayo, 25. Alonso Morgado, *Historia de Sevilla*, ob. cit., L. V, págs. 129r-v; Manuel González Jiménez (Ed.), *Diplomatario...* ob. cit., doc. 28, págs. 24-25; Diego Ortiz de Zúñiga, *Anales...* ob. cit., t. I, pág. 165.

mujer, María Dávalos, serán patronos del convento, comprometiéndose a reedificar la capilla mayor, la portería y otros edificios²⁰.

Monasterio de San Clemente: para conocer su origen es necesario acudir a las investigaciones de la profesora Mercedes Borrero Fernández²¹. Según la profesora Borrero, el primer documento que hace referencia al monasterio cisterciense de San Clemente es un privilegio de Alfonso X, fechado en Burgos el 27 de febrero de 1255, por el que conocemos que después de la conquista de Sevilla Fernando III hizo donación de unas casas para construir el monasterio.

Monasterio de las Dueñas: el segundo monasterio cisterciense de Sevilla, que tomó el nombre de Santa María de las Dueñas, surge en torno a 1254 en la calle del mismo nombre. En su origen se trataba de un beaterio para mujeres casadas cuyos maridos habían partido a la guerra. Con posterioridad se transformó en monasterio sometido al cister²².

Convento de Santa Clara: según Morgado, en 1260, Alfonso X confirma el privilegio de merced que su padre había concedido a las monjas clarisas de Santa Clara, lo que haría que la fundación se hubiera producido durante el reinado de Fernando III²³. Con seguridad, el convento existía en 1268, fecha en la que su abadesa, María Daguillón, compró unas casas en San Lorenzo²⁴. Los reyes continuaron favoreciendo a este convento con distintas mercedes y privilegios.

Convento de San Agustín: aunque las historias de este convento agustino remontan su existencia al mismo momento de la conquista y

²⁰ 1463, noviembre, 15. Diego Ortiz de Zúñiga, *Anales...* ob. cit., t. V, pág. 29.

²¹ Mercedes Borrero Fernández, *El Real Monasterio de San Clemente. Un monasterio cisterciense en la Sevilla medieval*, Ayuntamiento de Sevilla, Sevilla, 1992. También de esta autora: *El archivo del Real Monasterio de San Clemente. Catálogo de documentos (1186-1525)*, Ayuntamiento de Sevilla, Sevilla, 1992.

²² Diego Ortiz de Zúñiga, *Anales...* ob. cit., pág. 63; José Sánchez Herrero *et al.*, *Historia de la Iglesia...* ob. cit., pág. 154; Mercedes Borrero Fernández, "El monasterio cisterciense de Santa María de las Dueñas de Sevilla. Siglos XIII-XVI", en *Historia. Instituciones. Documentos*, nº 31, 2004, págs. 51-68.

²³ Alonso Morgado, *Historia de Sevilla*, ob. cit., L. VI, f. 146v.

²⁴ 1268, abril, 11. Antonio Ballesteros Beretta, *Sevilla en el s. XIII*, Madrid, 1913, doc. n. 156; María Luisa Pardo Rodríguez y Pilar Ostos Salcedo, *Documentos y notarios de Sevilla en el siglo XIII*, Fundación Matritense del Notariado, Madrid, 1989, doc. n. 49.

hagan su fundador a Fernando III²⁵, lo cierto es que nuestra primera noticia documental es un traslado de la bula de Urbano IV en la que concede gracias y exenciones a la orden de San Agustín, realizado a petición de los agustinos en 1292, y autorizada por Juan Rodríguez, arcediano, Jayme, chantre, Aparicio Sánchez, Tesorero, Arnaldo, canónigo, y Juan Gil, racionero, provisosores del arzobispo don García²⁶. En este mismo año, Arias Yáñez de Carranza lleva a cabo la dotación del convento, con unas casas donde moraban unas mujeres religiosas con título de Sancti Spíritu destinadas a adoctrinar niñas²⁷. En 1299, compraron una huerta entre la Puerta de Carmona y la de Osario, limitando con la cerca de la ciudad, el Tagarete, el camino y el convento, al monasterio de Las Huelgas de Burgos por 6000 maravedís²⁸.

Convento de San Leandro: no podemos dar con seguridad una fecha fundacional para el convento de agustinas de San Leandro. Según Ortiz de Zúñiga, ya existía en 1260 al aparecer citado en un testamento, junto a los demás conventos y monasterios, una manda a "*los cofrades de San Leandro e a las devotas monjas que allí moran*"²⁹. Que a fines del siglo XIII (1286) al menos existía un edificio con dicha advocación, con religiosas o no, queda probado por aparecer como topónimo en la donación que Doña Mayor, mujer de Don Rodrigo Esteban, hace a la catedral de Sevilla de una huerta "*a la puerta de Córdoba, cerca de Sant Leandro*"³⁰. Posiblemente ya fuera convento puesto que, desde esta zona, extramuros y poco apetecida por las religiosas, a pesar de ser un lugar de martirio conocido como Degolladero de los Cristianos, autoriza la traslación Fernando IV a la calle de Melgarejos, en la collación

²⁵ AMS, Secc. 11, tomo 15 en folio, doc. 12, fol. 2r.; Leoncio Barrau, *Notas históricas acerca del exconvento de San Agustín de Sevilla*, Sevilla, 1881, págs. 9-11 y Andrés Llordén, "La Orden Agustiniiana en Andalucía", *La ciudad de Dios*, nº 169 (1956) págs. 584-608 son de la misma opinión y utilizan los mismos argumentos.

²⁶ 1292, marzo, 29. Sevilla. Alonso Morgado, *Historia de Sevilla*, ob. cit., L. V, pág. 131v.; Diego Ortiz de Zúñiga, *Anales...* ob. cit., t. I, pág. 392.

²⁷ Diego Ortiz de Zúñiga, *Anales...* ob. cit., t. I, p. 392.

²⁸ 1299, marzo, 20. Biblioteca Nacional (BN), Ms. 2.803, fol. 114 v.; Julio González, *El Repartimiento de Sevilla* CSIC, Madrid, 1951, t. II, pág. 368.

²⁹ Diego Ortiz de Zúñiga, *Anales...* ob. cit., t. I, pág. 236.

³⁰ Julio González, *El Repartimiento...* ob.cit., t. I, pág. 363.

de San Marcos en 1310³¹, aunque se encontraba ya abandonado el antiguo monasterio en septiembre de 1309, cuando Esteban Pérez de Segovia, canónigo de Sevilla, dona a la catedral una huerta en la Puerta de Córdoba "*e enfruenta en la casa vieia de Sant Leandre*"³².

Monasterio de San Isidoro del Campo: se funda en el año 1301 por don Alonso Pérez de Guzmán el Bueno y doña María Alonso Coronel, vinculado a los cistercienses. Es en 1431 cuando se recibe en el seno de la orden Jerónima por fray Lope de Olmedo, aunque habrá que esperar a 1567 para su incorporación definitiva³³.

Convento de Santa María del Carmen: en 1358, Alvaro Suárez, vecino de Sevilla, hacía donación de sus casas, en la collación de San Vicente, para la fundación del convento carmelita de Sevilla³⁴. Algunos autores hacen fundador del convento a Pedro I, pero nos inclinamos más por pensar que la voluntad fundacional no parte del monarca, sino de Álvaro Suárez. Quién y qué era Alvaro Suárez nos es desconocido, aunque Ortiz de Zúñiga nos da algunas claves para su ubicación social al indicar "*que de capilla y entierro que le quedó en su templo eran cien años después dueños los Suárez de Toledo, linaje ilustre en Sevilla...*"³⁵. Que el convento, desde el mismo momento de su fundación, se ocupó por los frailes, queda meridianamente claro, cuando Mencía Tello les dona un solar, ese mismo año, para que labren sus oficinas los frailes de Santa María del Monte Carmelo, con condición de que le diesen entierro en su iglesia³⁶.

³¹ 1310, junio, 10. Diego Ortiz de Zúñiga, *Anales...* ob. cit., t. II, pág. 42.

³² Julio González, *El Repartimiento...* ob. cit., t. I, pág. 371.

³³ Diego Ortiz de Zúñiga, *Anales...* ob. cit., t.5, págs. 32-38; Fray Isidoro de Madrid, "San Isidoro del Campo (Sevilla)", En VV.AA., *Diccionario de Historia eclesiástica de España*, CSIC, Madrid, 1972-1987, v. 3, pág. 1644; José Sánchez Herrero, "Fundación y desarrollo de la Orden de los Jerónimos, 1360-1561", *Codex aquilarensis: cuadernos de investigación del Monasterio de Santa María la Real*, nº 10 (1994), págs. 63-95; José Sánchez Herrero *et al.*, *Historia de la Iglesia de Sevilla*, ob. cit., pág. 229; Joaquín González Moreno, *Historia de Santiponce*, Sevilla, 1980.

³⁴ 1358, abril, 1. AMS, Secc.11, t. 15 en f., doc. 16, f. 1r. Diego Ortiz de Zúñiga, *Anales...* ob. cit., t. II, pág. 151.

³⁵ Diego Ortiz de Zúñiga, *Anales...* ob. cit., t. II, pág. 151.

³⁶ 1358, noviembre, 11 [ó 12]. AMS, Secc.11, t. 15 en f., doc. 16, f. 1v. Diego Ortiz de Zúñiga, *Anales...* ob. cit., t. II, pág. 152.

Convento de San Antón: la orden hospitalaria de San Antón fue fundada en Vienne (Francia) en 1095 por el caballero francés Gastón como agradecimiento por la curación de un hijo enfermo del “fuego de san Antón” (especie de erisipela)³⁷. No se sabe con certeza la fecha de fundación del convento de esta orden en Sevilla, probablemente auspiciada por Alfonso X. Sus privilegios datan de 1366³⁸.

Convento de Santa Inés: en 1374, fray Arnaldo de Campaña, maestro en Sacra Teología, y fray Bernardo de Garasón, bachiller Tolosano, visitantes de los frailes menores y monjas clarisas del Reino de Castilla, concedían a María Coronel, viuda de Juan de La Cerda, monja en Santa Clara de Sevilla, licencia para fundar un monasterio de la orden de Santa Clara en los palacios que fueron de sus ascendientes, Alfonso Fernández Coronel y Elvira, o en otro sitio, con veinte o treinta monjas, de los bienes que la dicha ha heredado de su esposo Juan de La Cerda o de otros parientes, con lo que daba inicio a la fundación del convento de Santa Inés de Sevilla³⁹. Tras ello, ese mismo año, se produce la licencia del arzobispo de Sevilla, a la sazón Fernando Alvarez de Albornoz, para llevar a término la fundación en las casas de sus padres, en la collación de San Pedro, siempre y cuando le deje al mismo, como tiene prometido, una serie de bienes⁴⁰. La autorización papal llegará al año siguiente, elevando el número de religiosas hasta cuarenta⁴¹, a la que sigue la licencia de la comunidad de Santa Clara de Sevilla⁴² y la dotación efectiva de los bienes prometidos⁴³.

³⁷ José Sánchez Herrero *et al.*, *Historia de la Iglesia de Sevilla*, ob. cit., pág. 191.

³⁸ Diego Ortiz de Zúñiga, *Anales...* ob. cit., pág. 177.

³⁹ 1374, febrero, 5. Sevilla. Archivo de Santa Inés de Sevilla (ASISev), Leg. 4, n. 90. Laureano Rodríguez Liáñez, *Real Monasterio de Santa Inés de Sevilla. Colección Diplomática y Estudio Histórico*, tesis doctoral inédita, doc. n. 203.

⁴⁰ 1374, diciembre, 2. Sevilla. ASISev, Leg. 4, n. 91. Laureano Rodríguez Liáñez, *Real Monasterio...* ob. cit., doc. n. 204.

⁴¹ 1375, octubre, 3. Aviñón. ASISev, Leg. 4, nn. 95 (Insert.248), 96, 98, 115 y 116 (Insert. 244). Laureano Rodríguez Liáñez, *Real Monasterio...* ob. cit., doc. n. 215; Germán Rubio, *La custodia...* ob. cit., pág. 213; Diego Ortiz de Zúñiga, *Anales...* ob. cit., t. II, pág. 201.

⁴² 1376, septiembre, 6. Sevilla. ASISev, Leg. 4, nn. 99, 100 y 101. Laureano Rodríguez Liáñez, *Real Monasterio...* ob. cit., docs. núms. 219 y 220.

⁴³ 1376, septiembre, 10. Sevilla. ASISev, Leg. 4, n. 102, Leg. 7, n. 1. Laureano Rodríguez Liáñez, *Real Monasterio...* ob. cit., doc. n. 221; Alonso Morgado, *Historia*

Convento de Santa María de las Cuevas: el primitivo convento debe su nacimiento a la iniciativa del arzobispo de Sevilla don Gonzalo de Mena y Roelas. La leyenda habla del hallazgo de una imagen de la Virgen en el siglo XIV en un horno de cerámica almohade cerca de Triana. La Virgen tomó el nombre de Santa María de las Cuevas. Para rendirle culto se construyó una ermita donde el mencionado arzobispo estipuló que se establecieran franciscanos de la Orden Tercera⁴⁴.

Monasterio de Santa María de las Cuevas: unos años más tarde el mismo arzobispo pensó en este lugar para fundar un monasterio de cartujos⁴⁵. Se trata de la primera Cartuja de Andalucía y la segunda de la Corona de Castilla. El prelado hubo de otorgar a los terceros franciscanos la iglesia parroquial de San Juan de Aznalfarache como permuta, lo que se hizo el 16 de enero de 1400.

Convento de San Sebastián: en 1400, Gonzalo de Mena, arzobispo de Sevilla, con consentimiento del deán y cabildo de la iglesia de Sevilla, dona a fray Juan, ministro de los frailes de la Tercera Regla de San Francisco que viven en el arzobispado, fray Alonso de Marinos, fray Alonso de la Palma, fray Fernando de Valdeores y fray Francisco de Sevilla, frailes de Santa María de Las Cuevas, la iglesia parroquial de San Juan de Aznalfarache, con todos sus términos, y les aneja el beneficio perpetuo servidero sin cura, cuando vacare, que ejerce Pero González, preste beneficiado; además, les aneja la fábrica de la iglesia con todos sus frutos, rentas y derechos; así como, la ermita de San Juan de Morañina, con licencia para poner allí los frailes que quieran. El objeto del arzobispo hispalense era despejar el sitio de Las Cuevas para el establecimiento en él de los cartujos, como se indicó más arriba. Martín

de Sevilla, ob. cit., L. VI, pág. 148v.; Germán Rubio, *La custodia...* ob. cit., págs. 215-216.

⁴⁴ Véase la nota siguiente.

⁴⁵ Baltasar Cuartero y Huerta, *Historia de la Cartuja de Santa María de las Cuevas de Sevilla y su filial de Cazalla de la Sierra*, ed. facs., Madrid, 1988, 2 v.; Antonio González Gómez, "Las propiedades agrícolas de la Orden Cartuja en el Antiguo Reino de Sevilla, según un inventario del año 1513", *Archivo Hispalense*, núms. 193-194 (1980), págs. 59-106; A.A.V.V., *Historia de la Cartuja de Sevilla*. De ribera del Guadalquivir al recinto de la Exposición Universal, Turner, Madrid, 1989.

V, a causa de la intemperie del clima, en 1423, les da licencia para que puedan trasladarse a otro lugar bajo el nombre de San Sebastián⁴⁶.

Convento de Santa María la Real: en 1403 según Ortiz de Zúñiga, fray Martín de Arcediano, Vicario General de la Provincia de España, escribía a doña María, hija de Pedro I, abadesa del convento de Santo Domingo el Real de Toledo, informándole del interés que el Condestable Ruy López Dávalos y la Condesa tienen por fundar un convento de dominicas en Sevilla, por lo que le pide que enviara algunas religiosas a poblar un convento que quería hacer María la Pobre⁴⁷. Al año siguiente, fray Martín de Arcediano da licencia a fray Rodrigo Fernández de Ludeña para recibir a las monjas que están procedentes de Toledo en Sevilla y para que pueda comprar las casas que fueran menester⁴⁸. Un año más tarde, en 1410, ante la petición de la reina doña Leonor de Lancaster y del infante don Fernando de Antequera, el arzobispo de Sevilla y Patriarca de Constantinopla, Alonso de Egea, autorizaba la fundación en las casas donde hacen su habitación María la Pobre y otras devotas que vivían con ella, en la Zapatería Vieja, collación de San Vicente⁴⁹ (aunque no falta quien apunte que las citadas casas fueron anteriormente de Zulemán Abgradiel y rabí Judá⁵⁰ o donadas por el infante don Fernando⁵¹). Al año siguiente, la comunidad la formaban Sancha González, priora, Catalina Fernández, doña Teresa, María Fernández, Leonor García, Teresa Rodríguez, María González, Elvira Alfonso, Isabel Rodríguez y María la Pobre que otorgan escritura de obligación con doña Guiomar Manuel, para acudir el día de los fieles difuntos a rezar

⁴⁶ 1400, enero, 16. Sevilla. Archivo de la Catedral de Sevilla (ACS), Fondo Histórico General (FHG), Leg. 114, doc. n.7.; Diego Ortiz de Zúñiga, *Anales...* ob. cit., t. II, págs. 262-263; Germán Rubio, *La custodia...* ob. cit., pág. 525; Alonso Morgado, *Historia de Sevilla*, ob. cit., L. V, f. 141r.

⁴⁷ 1408, octubre, 23. San Cebrián de Macete. Hernando del Castillo, *Segunda parte de la Historia de Santo Domingo y su Orden de Predicadores*, Valladolid, 1612, Cap. 7, fol. 165; Diego Ortiz de Zúñiga, *Anales...* ob. cit., t. II, pág. 293.

⁴⁸ 1409, octubre, 9. Santa María de Nieva. AMS, Secc. 11, tomo 15 en folio, doc. 18, f. 3v-4r. Diego Ortiz de Zúñiga, *Anales...* ob. cit., t. II, pág. 347.

⁴⁹ 1410, octubre, 5. Sevilla. AMS, Secc. 11, tomo 15 en folio, doc. 18, f. 4v-7r. Diego Ortiz de Zúñiga, *Anales...* ob. cit., t. II, p. 347.

⁵⁰ Biblioteca Capitular, Ms. 64-7-122, n. 21. Antonio Collantes de Terán Sánchez, *Sevilla en la Baja Edad Media. La ciudad y sus hombres*, Ayuntamiento de Sevilla, Sevilla, 1977, pág. 89, nota 88.

⁵¹ AMS, Secc. 11, tomo 15 en folio, doc. 18, f. 7r-v.

sobre su sepultura y las de sus padres⁵². Benedicto XIII confirmará la fundación del convento en 1412⁵³, y no será, según Montoto, hasta diciembre de ese año cuando se produzca la toma de posesión de las casas de María la Pobre⁵⁴.

Convento de Santa María del Valle: este convento de dominicas tiene su punto de arranque en la salvación milagrosa de un mozuelo que cayó en un pozo, que por intercesión de la Virgen se desbordó dejándolo sano y salvo en tierra, en las casas de Juan Gómez y Juana Martínez, su mujer, vecinos en la collación de San Román, que los autores sitúan en 1403. En 1409 el concejo destina 10000 maravedís. para la compra de las casas y para establecer en ellas un monasterio de mujeres religiosas de buena vida, al parecer un grupo de beatas⁵⁵. Aún no estaba erigido el convento en 1412, lo que obliga a Juan II a enviar un albalá, de fecha 20 de abril de 1412, al concejo de Sevilla para que ayudase a las monjas del Valle a comprar las casas contiguas y hacer su monasterio, autorizado, según el referido albalá, por bula de Benedicto XIII. El concejo les dio 6000 maravedís⁵⁶. Ya había comunidad constituida plenamente en 1416 cuando, con licencia de fray Pedro de León, fraile en San Pablo de Sevilla y prior de Santa María del Valle, Mencía López, vicaría, Constanza Ramírez, Marina Fernández y Leonor Rodríguez se comprometen a enviar cuatro monjas a los aniversarios de Manuel Saunín, Juana González y Guiomar Manuel⁵⁷.

Monasterio de San Jerónimo de Buenavista: la fundación del monasterio de San Jerónimo de Buenavista de Sevilla es de 1414. Su origen se debe a Nicolás Martínez de Medina, Veinticuatro de la ciudad, Tesorero y Contador mayor de Juan II. Para tener cerca de sí a su hijo Fray Diego Martínez, también conocido como Fray Diego de Sevilla, docto en derecho, que era monje en Guadalupe, propuso la creación de

⁵² 1411, mayo, 22. Diego Ortiz de Zúñiga, *Anales...* ob. cit., t. II, pág. 348.

⁵³ 1412, agosto, 13. Peñíscola. AMS, Secc. 11, tomo 15 en folio, doc. 18, f. 7r-v. y Diego Ortiz de Zúñiga, *Anales...* ob. cit., t. II, pág. 347.

⁵⁴ Santiago Montoto, *Esquinas y conventos de Sevilla*, Universidad de Sevilla, Sevilla, 1991, pág. 148.

⁵⁵ 1409, agosto, 2. AMS, Papeles del Mayordomazgo, año 1409, n. 18.

⁵⁶ 1413, diciembre, 6. AMS, Papeles del Mayordomazgo, año 1413, n. 67. 1413, diciembre, 16. AMS, Papeles del Mayordomazgo, año 1412, n. 189-XIII.

⁵⁷ 1416, agosto, 28. Sevilla. Diego Ortiz de Zúñiga, *Anales...* ob. cit., t. II, págs. 351-352.

un monasterio en Sevilla. La fundación ganó adeptos y recibió el apoyo del jurado Juan de Esteban y del Arzobispo Hispalense, don Alonso de Ejea. Juan de Esteban ofreció la heredad en el pago de Mazuelo o Buenavista, de la que tomó posesión el prior de Guadalupe el 27 de enero de 1414, y el 11 de febrero salía una procesión de la Puerta de la Macarena hasta el monasterio, con la participación del Cabildo Catedral y lo más granado de la ciudad⁵⁸.

Convento de Santo Domingo de Portaceli: en agosto de 1440, fray Rodrigo de Valencia pide al Pontífice permiso para vivir con algunos religiosos en la casa dominica de Santo Domingo de Portaceli, la cual "*fundó y edificó hace algunos años en Sevilla [...] donde moraba frecuentemente con sus compañeros*" fray Alvaro de Córdoba⁵⁹. La presencia de Álvaro de Córdoba en Sevilla nos consta en los años 1419, 1420, 1425 y 1426⁶⁰, pero de la misma no se deduce que erigiera el convento, tan solo la casa con su capilla u oratorio. Los historiadores locales sevillanos retrasan la fundación del convento a 1450⁶¹.

Convento de Madre de Dios de la Piedad: el principio de este convento de dominicas se encuentra en un beaterio que existía en la Puerta de Triana, en la calle de la Pajería, cuya fundadora fue Isabel Ruiz de Esquivel, viuda de Juan Sánchez de Huete, alcalde mayor de Sevilla. Esta reunión de un grupo previo de beatas dominicas, posiblemente bajo la tutela de fray Alonso de Ojeda, se llevó a cabo en un hospital intitolado de San Cristóbal, donado por los miembros de esa cofradía, donde se trasladaron y guardaron clausura en 1476⁶². Sin embargo, la fundación no va a prosperar en esta parte de la ciudad sino que, tras sufrir la

⁵⁸ Para profundizar en el estudio de este monasterio véase José María Revuelta, *Los jerónimos. Una orden religiosa nacida en Guadalajara*, Institución Provincial de Cultura "Marqués de Santillana", Guadalajara, 1982; José Sánchez Herrero, "Fundación y desarrollo...", art. cit. Para el Monasterio de San Jerónimo de Sevilla puede verse Pascual Madoz, *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de Andalucía. Sevilla*, Valladolid, 1986, pág. 258.

⁵⁹ Álvaro Huerga, *Escalaceli*, Universidad Pontificia de Salamanca, Salamanca, 1981, págs. 602-603.

⁶⁰ AMS, Papeles del Mayordomazgo, año 1419, n. 98, año 1420, n. 68-XXI, año 1424, n. 17, año 1425, n. 37 y 83-XIII, año 1426, n. 69.

⁶¹ Alonso Morgado, *Historia de Sevilla*, ob. cit., L. V, f. 133r-v; Diego Ortiz de Zúñiga, *Anales...* ob. cit., t. II, pág. 439.

⁶² AMS, Secc. 11, t. 15 en f., doc. 19, fol. 1 r-v. Diego Ortiz de Zúñiga, *Anales...* ob. cit., t. III, págs. 82-83; y t. IV, pág. 127.

inundación del año 1485, encontrándose el monasterio situado extra-muros, sufrió ruina lo edificado⁶³ por lo que Isabel la Católica procedió a donarles las casas que fueron de Fernando García, condenado por hereje, y la sinagoga situada junto a ellas, en la collación de San Nicolás⁶⁴. Un año más tarde, se encontraban asentadas en ese lugar y pedían al concejo de Sevilla ayuda para comprar una casa “*para faser plaça delante del dicho monesterio*”⁶⁵. En 1493, se ordenaba al asistente de Sevilla, Juan de Silva, que informase sobre la necesidad de comprar unas casas cercanas al convento que, por su proximidad perturbaban a las monjas, pues desde ellas se veía todo el convento⁶⁶.

Monasterio de Santa Paula: se funda en el año 1475 por Ana de Santillán, que había sido primero recogida en un emparedamiento junto a San Juan de la Palma y después ocupó el cargo de priora de este monasterio jerónimo hasta su muerte en el año 1489⁶⁷.

Convento de Nuestra Señora de la Concepción de San Juan: con anterioridad a 1474, vivía en un emparedamiento, en la iglesia parroquial de San Juan de la Palma, Leonor de Ribera, a quien ese año concede la fábrica de la iglesia de San Juan de la Palma, por un tributo de 40 maravedís anuales, un pedazo de terreno con el fin de que pudiera unir su emparedamiento con el que había sido de Ana de Santillán, fundadora del monasterio de Santa Paula de monjas jerónimas⁶⁸. En 1479, el emparedamiento se intitula de Santa Isabel y pertenece a la orden tercera de San Francisco. Su crecimiento físico continuaba en 1497, cuando se ordena a los alarifes del concejo que visiten el lugar donde se quería hacer un arco, para unir el emparedamiento con unas casas

⁶³ Fray Juan López, *Tercera parte de la Historia de Santo Domingo y su Orden de Predicadores*, 1613, L. III, cap. 22, fol. 240; Diego Ortiz de Zúñiga, *Anales...* ob. cit., t. III, págs. 131-132.

⁶⁴ 1485, febrero, 7. Sevilla. Archivo General de Simancas (AGS), Registro General del Sello (RGS), enero 1485 - diciembre 1486, doc. nº 216, fol. 5.

⁶⁵ 1487, diciembre, 19. AMS, Actas Capitulares, 1487, XII, 19; Antonio Collantes de Terán Sánchez, *Sevilla en la Baja Edad Media...* ob. cit., pág. 78.

⁶⁶ 1493, junio, 3. Barcelona. AGS, RGS, enero - diciembre 1493, doc. nº 1477, fol. 229.

⁶⁷ Alonso Morgado, *Historia de Sevilla*, ob. cit., L. VI, cap. 11, pág. 153; Diego Ortiz de Zúñiga, *Anales...* ob. cit., v.5, págs. 66.47.

⁶⁸ María Luisa Fraga Iribarne, *Conventos femeninos desaparecidos: arquitectura religiosa perdida durante el siglo XIX en Sevilla*, Guadalquivir, Sevilla, 1993, pág. 186.

que habían comprado, con el fin de labrar en ellas el dormitorio alto. En 1511, Julio II da su licencia para que las religiosas del emparedamiento de San Juan de la Palma, terciarias franciscanas, se transformen en convento de monjas concepcionistas, sujetas al ordinario⁶⁹.

Convento de Nuestra Señora de la Concepción de San Miguel: parece que, antes de 1475, existía un emparedamiento o beaterio donde se encontraban Elvira de Vargas de Herrera y sus hermanas, Violante Vargas e Inés Venegas⁷⁰. Hacia 1514, las tres hermanas hicieron donación de sus bienes para la fundación de un convento de concepcionistas, en la calle Linos o Lizos, collación de San Lorenzo, para lo que llevaron monjas desde San Clemente y Santa María de las Dueñas. Se encontraron sujetas al ordinario, hasta que, por breve de León X, a petición de las religiosas del convento, pasaron a depender de la jurisdicción de Santiago de la Espada⁷¹, aunque parece que se acabaron sometiendo a los frailes carmelitas algún tiempo más tarde "*sin que aya quedado noticia del porqué fueron tan variables*".

Convento de Santa María de Gracia: en 1487 existía en Sevilla una comunidad de beatas dominicas bajo la advocación de Santa Catalina de la Paciencia o de beatas de penitencia de Santa Catalina a las que, ese año, Isabel I concedía ciertas limosnas, que fueran francas y exentas de huéspedes y de toda exacción, sus sirvientes de pechos y otras exenciones⁷². Posiblemente sean las mismas que, bajo la advocación de Santa Catalina de Siena, en 1503 Julio II autoriza a vivir como comunidad de beatas dominicas⁷³. Según Ortiz de Zúñiga, las beatas de Santa Catalina de la Paciencia pasaron a ocupar el convento de Santa María del Valle, cuando lo abandonó la comunidad de dominicas que

⁶⁹ Alonso Morgado, *Historia de Sevilla*, ob. cit., L. VI, f. 154r; Diego Ortiz de Zúñiga, *Anales...* ob. cit., t. III, págs. 79-81; María Luisa Fraga Iribarne, *Conventos femeninos...* ob. cit., pág. 186.

⁷⁰ Diego Ortiz de Zúñiga, *Anales...* ob. cit., t. V, págs. 67-68.

⁷¹ María Luisa Fraga Iribarne, *Conventos femeninos...* ob. cit., pág. 91.

⁷² 1487, mayo, 13. Córdoba. AMS, Tombo de los RR.CC., doc. III, 165. Diego Ortiz de Zúñiga, *Anales...* ob. cit., t. III, pág. 137.

⁷³ 1503, noviembre, 26. AMS, Secc. 11, tomo 15 en folio, doc. 20, fol. 1. Archivo de Santa María de Gracia, n. 116. "*Libro en que se da noticia de la fundación de este convento de Santa María de Gracia y ábitos, profesiones, prioratos y muertes de las religiosas y otras noticias dignas de memorias*". Ms. Sevilla, 1702, p. 5. María Luisa Fraga Iribarne, *Conventos femeninos...* ob. cit., pág. 111.

en él residía hasta el año 1507⁷⁴, aunque la fecha de la toma de posesión habría que retrasarla hasta, al menos, 1512. Hacia 1520, debieron de desamparar el convento de nuevo, pues cuando, en 1525, Catalina Martínez, viuda de Juan Pérez Mercader, dota el convento de Santa María de Gracia con dos casas en la entrada de la calle Pellejería, al cual se tenían que trasladar las beatas de Santa Catalina, se indica que las mismas estaban en la collación de San Lorenzo, cerca de La Laguna⁷⁵. Ortiz de Zúñiga sitúa como fundadora del beaterio a Juana Fernández, de monja Sor María de Jesús, y como collación de residencia a San Miguel⁷⁶ y el manuscrito de la historia conventual lo hace junto a la parroquia de Santa Catalina⁷⁷. No sería extraño que Santa María de Gracia fuese el resultado de una concentración de diversos beaterios dominicos dispersos por la ciudad de Sevilla, auspiciada por fray Domingo de Valtanás.

Monasterio de Santa Isabel: adscrito a la Orden de San Juan, se funda en 1493⁷⁸ por doña Isabel de León Farfán, gracias a unas casas cedidas por el gran maestro fray Pedro Abufera. La fundación se puso bajo la obediencia del prior de Castilla⁷⁹.

Convento de Santa María de Jerusalén: se funda a instancias de fray Juan de Padilla, novicio dominico del monasterio de San Pablo, que lega en su testamento de 25 de junio de 1498 una serie de bienes para la edificación de una monasterio que habría de llamarse Santa María de Jerusalén⁸⁰, situado en la heredad de Valparaíso⁸¹, cerca del castillo de San Juan de Aznalfarache.

⁷⁴ Diego Ortiz de Zúñiga, *Anales...* ob. cit., t. III, pág. 275.

⁷⁵ 1525, junio, 12. Sevilla. AMS, Secc. 11, tomo 15 en folio, doc. 20, fol. 1.

⁷⁶ Diego Ortiz de Zúñiga, *Anales...* ob. cit., t. III, pág. 338.

⁷⁷ Archivo de Santa María de Gracia, n. 116, p. 5. María Luisa Fraga Iribarne, *Conventos femeninos...* ob. cit., pág. 111.

⁷⁸ Alonso Morgado, *Historia de Sevilla*, ob. cit., L. VI. Cap.13, pág. 154; Diego Ortiz de Zúñiga, *Anales...* ob. cit., v.5, págs. 68.49.

⁷⁹ Pascual Madoz, *Diccionario...* ob. cit., pág. 269

⁸⁰ Archivo Histórico Provincial de Sevilla (A.H.P.S.), Sección Protocolos. Leg.3217. Fol.76r.

⁸¹ José María Miura Andrades, *Frtales, monjas y conventos...* ob. cit., págs. 57 y 220.

Convento de Santa María de Jesús: en 1498, Alejandro VI concede licencia, a Alvaro de Portugal, para fundar un monasterio de monjas de Santa Clara en Sevilla⁸². En 1502, fray Francisco Jiménez de Cisneros, comisario apostólico para la fundación de un convento de la orden de Santa Clara en Sevilla, da su licencia para la fundación del monasterio de Santa María de Jesús, en unas casas en la collación de San Esteban, que fueron de Sancho Díaz de Medina, y que Alvaro de Portugal había comprado a la condesa de Haro, haciendo constar que todas las monjas fueran urbanistas, quedando sometidas a la autoridad del Vicario General Ultramontano de la Orden de los Menores de Observancia⁸³. Ortiz de Zúñiga, confundiendo personajes y fechas, retrasa hasta 1520 la fundación del convento⁸⁴, en lo que le han seguido numerosos historiadores.

Convento de Nuestra Señora de la Encarnación: en 1513, en sus casas cerca de la Macarena, en los cuatro cantillos, collación de San Gil, fundó este convento la beata carmelita Inés Farfán, del linaje Farfán de los Godos, que una vez en religión tomó el nombre de Inés de San Miguel. En 1585 se trasladan a la ermita de Belén, cambiando su advocación, primitiva de Nuestra Señora de la Encarnación⁸⁵. La pérdida de su archivo, en una inundación en 1626, dificulta dar mayor información.

Colegio Convento de Santo Tomás de Aquino: en 1515, León X autorizaba a fray Diego de Deza, ya arzobispo de Sevilla, a fundar un colegio para veinte colegiales de la Orden de Predicadores con la advocación de Santo Tomás de Aquino, dentro del ámbito o las cercas de San Esteban de Salamanca⁸⁶. Sin embargo, el arzobispo dominico, quizás por la importancia que Sevilla estaba tomando en la vinculación americanista, había mudado de parecer y pretendía establecer el colegio en Sevilla. En abril de ese mismo año, había recibido la donación del

⁸² 1498, noviembre, 24. Roma. Montoto da la fecha de 1492 pero debe de ser errata ya que Wadingo, que transcribe y edita la bula, lo sitúa en el mismo día y mes pero del año 1498. Santiago Montoto, *Esquinas...* ob. cit., pág. 140; 1498, noviembre, 24. Roma. Lucas Waddingo, *Annales Minorum*, t. XV, Regest. Pont. 1498, n. XLVIII, págs. 554-556.

⁸³ 1502, agosto, 4. Santiago Montoto, *Esquinas...* ob. cit., p. 141.

⁸⁴ Diego Ortiz de Zúñiga, *Anales...* ob. cit., t. III, pág. 321.

⁸⁵ Diego Ortiz de Zúñiga, *Anales...* ob. cit., t. III, págs. 288-289.

⁸⁶ 1515, junio, 5. Diego Ignacio de Góngora, *Historia del colegio mayor de Santo Tomás de Sevilla*, Sevilla, 1890, vol. I, pág. 82.

convento de San Pablo de Sevilla de la huerta y el terreno donde asentar el colegio⁸⁷. Al año siguiente, una nueva bula autorizaba la fundación del colegio junto a San Pablo⁸⁸. Pero el lugar definitivo para el establecimiento colegial, serán unos terrenos que el arzobispo había comprado a la iglesia catedral, en la collación de Santa María, junto al Alcázar y las Atarazanas⁸⁹.

Convento de Nuestra Señora de la Victoria: en 1512, los religiosos mínimos recibieron licencia de fray Diego de Deza para fundar un convento de religiosos mínimos en Sevilla, en la parroquia de San Miguel⁹⁰, pero la fundación fracasó. De hecho, no se llevará a término hasta que, en 1516, reciben de los cofrades de San Sebastián su iglesia y hospital con huertas y tierras anexas en Triana⁹¹. En 1517, fray Francisco de Córdoba, obispo de Velandia, consagraba la iglesia del antiguo hospital de Triana bajo la advocación de Nuestra Señora de la Victoria⁹². Poco más podemos aportar por la brevedad del tiempo que existió dentro de nuestro ámbito de estudio.

Convento de Santa María del Socorro: el convento de Santa María del Socorro, de monjas concepcionistas, se funda por iniciativa de doña Juana de Ayala en torno a 1525, en los terrenos propiedad de su familia en la collación de San Marcos. La primera comunidad estuvo formada por siete monjas, cuatro procedentes de Santa María de las Dueñas y otras tres de Santa Paula⁹³.

⁸⁷ 1515, abril, 12. Archivo de la Diputación Provincial de Zamora, Secc. Fondo Histórico, Leg. 91, n. 21. Antonio Matilla Tascón, *Guía-inventario de los archivos de Zamora y su provincia*, Dirección General de Archivos y Bibliotecas, Madrid, 1964.

⁸⁸ 1516, abril, 14. Diego Ignacio de Góngora, *Historia...* ob. cit., vol. I, pág. 83.

⁸⁹ 1516, noviembre, 14. Maliano. Diego Ignacio de Góngora, *Historia...* ob. cit., vol. I, págs. 84-89.

⁹⁰ Diego Ortiz de Zúñiga, *Anales...* ob. cit., t. III, p. 285.

⁹¹ Juan de Morales, *Epítome de la fundación de la provincia de Andalucía de la Orden de los Mínimos*, 1619, pág. 523; y Alonso Morgado, *Historia de Sevilla*, ob. cit., L. V, pág. 142v.

⁹² 1517, noviembre, 28. Sevilla. Alonso Morgado, *Historia de Sevilla*, ob. cit., L. V, p. 142v.

⁹³ Fernando Gabardón de la Banda, "Las concepcionistas franciscanas de Sevilla: el convento de Santa María del Socorro", en Manuel Peláez del Rosal (coord.), *El franciscanismo en Andalucía: clarisas, concepcionistas y terciarias regulares*, Asociación Hispánica de Estudios Franciscanos, Córdoba, 2006, págs. 89-112.

Convento de Regina Angelorum: en 1521, la marquesa doña Guiomar Manrique de Castro, funda el convento de dominicas de Regina Angelorum. Unos años más tarde, en 1553, la casa se convierte en la cuarta fundación de los dominicos en Sevilla, en cuya fundación y dotación ocupó un papel primordial la duquesa doña Teresa de Zúñiga⁹⁴.

Convento del Espíritu Santo: gracias al profesor Sánchez Herrero, que halló un Libro protocolo del Hospital trianero del Espíritu Santo, sabemos que la fundación de esta casa tuvo lugar en 1484. El hospital estaba regido por la Orden del Espíritu Santo, fundada por Guido de Montpellier en el siglo XII⁹⁵.

Convento de Santa María de Montesión: la quinta casa de los dominicos en Sevilla se fundó en 1559 a instancias de doña Mencía Manuel de Guzmán y Figueroa, nieta del duque de Medina Sidonia. Dos años más tarde se produce la aceptación del convento por parte de la Orden. Según sus primitivos estatutos, los frailes de Montesión debían dedicarse al ministerio de la *cura animarum*⁹⁶.

⁹⁴ José Sánchez Herrero *et al.*, *Historia de la Iglesia...* ob. cit., págs. 336-337; Álvaro Huerga, *Los dominicos en Andalucía*, Convento de Santo Tomás, Sevilla, 1992, págs. 271-273.

⁹⁵ Documento citado por Federico García de la Concha en José Sánchez Herrero (dir.), *Esperanza de Triana*, Tartessos, Sevilla, 1996, v.1, pág. 36.

⁹⁶ Álvaro Huerga, *Los dominicos...* ob. cit., págs. 273-275.



1. Monasterio de San Benito
2. Convento de San Pablo
3. Convento de San Francisco
4. Convento de Santa María de la Merced
5. Convento de Santas Justa y Rufina
6. Monasterio de San Clemente
7. Monasterio de las Dueñas
8. Convento de Santa Clara
9. Convento de San Agustín
10. Convento de San Leandro
11. Convento de Santa María del Carmen
12. Convento de San Antón
13. Convento de Santa Inés
14. Santa María de las Cuevas
15. Convento de Santa María la Real
16. Convento de Santa María del Valle
17. Monasterio de San Jerónimo de Buenavista
18. Convento de Santo Domingo de Portaceli
19. Convento de Madre de Dios de la Piedad
20. Monasterio de Santa Paula
21. Convento de Nuestra Señora de la Concepción de San Juan
22. Convento de Nuestra Señora de la Concepción de San Miguel
23. Convento de Santa María de Gracia
24. Monasterio de Santa Isabel
25. Convento de Santa María de Jesús
26. Convento de Nuestra Señora de la Encarnación
27. Colegio Convento de Santo Tomás de Aquino
28. Convento de Nuestra Señora de la Victoria
29. Convento de Santa María del Socorro
30. Convento de Regina Angelorum
31. Convento del Espíritu Santo
32. Convento de Santa María de Montesión

RESULTADOS

Desde que a finales de los años sesenta del siglo pasado algunos autores, especialmente tras el esfuerzo de Le Goff en su trabajo sobre el Apostolado Mendicante y el Hecho Urbano⁹⁷, se plantearan una explicación de la ubicación de los conventos mendicantes dentro del esquema urbano, el estudio de los efectos de los asentamientos conventuales ha sido un referente en todo análisis de la evolución de las ciudades. También J. Le Goff anunció una posible vía de trabajo basada en la relación que se podía establecer entre el asentamiento de los conventos mendicantes y las puertas de las murallas de las ciudades⁹⁸. En todos los casos se parte del hecho natural de plasmación de una realidad social que genera establecimientos mendicantes.

La sociedad bajomedieval castellana desde inicios del siglo XIII generó modelos urbanos que llevaban aparejados la presencia de los mendicantes y que los mismos lo hicieran sobre un lugar en el plano urbano. Sin embargo, para Andalucía esta afirmación carece de sentido. De hecho, pensamos que hemos de invertir el proceso ya que la presencia mendicante en Andalucía, al menos en la primera centuria después de la conquista castellana, no es el resultado de un proceso natural sino la imposición de un plan urbanístico. Es un proceso artificial.

La primera acción que, tras la conquista castellana de las ciudades hispanomusulmanas andaluzas, realizan los conquistadores es la purificación de sus mezquitas aljamas que pasan a convertirse en templos cristianos. Las siguientes acciones van encaminadas a dotar de servicios a las ciudades conquistadas con el objeto de atraer pobladores. Dentro de esta mentalidad, al margen de otros factores, la creación de parroquias y conventos es un aliciente más para la consolidación del poblamiento y la atracción de un mayor número de repobladores.

La importancia de esta presencia de las instituciones religiosas en las ciudades andaluzas se puede rastrear en la cartografía, pero hay que tener presente que su importancia simbólica es difícil de rastrear en horizontal ya que se materializa con toda su intensidad en la aprehensión

⁹⁷ Jacques Le Goff, "Apostolat mendiant et fait urbain dans la France médiévale: L'implantation des ordres mendiants. Programme-questionnaire pour une enquête", *Annales. Economies, Sociétés, Civilisations*, 23 (1968), págs. 337 y 343.

⁹⁸ Jacques Le Goff, "Ordres mendiants et urbanisation dans la France médiévale. Etat de l'enquête", *Annales. Economies, Sociétés, Civilisations*, 25 (1970), pág. 928.

en tres dimensiones. Pero en este punto nos encontramos con dificultades para reconstruir el contexto donde los “urbemas” o monemas urbanos (en este caso los conventos sevillanos) toman significado. Nos parece difícil reconstruir la volumetría de tales conventos pero es imposible reconstruir el caserío que los contextualiza.

La ciudad conventual es un hecho morfológico que altera la fisonomía de la ciudad y, sobre todo, es el resultado de una voluntad colectiva e histórica. Esta implantación lleva aparejadas al menos tres tipos de transformaciones:

- La primera de ellas afectaría al parcelario y al viario, ya que la compra de terrenos para asentar a una comunidad por parte de los patronos o fundadores del convento o de las propias instituciones, modifican el trazado de las calles o el carácter y cualificación del suelo y de las parcelas.

- Una segunda transformación se vincula con el paisaje. Los monasterios, sobre todo a lo largo del siglo XVI, se convierten en símbolos claros de prestigio y honor, manifestándose como elementos simbólicos e identificativos de primera importancia.

- La tercera de las modificaciones afecta al ámbito rural, puesto que la creación de estas instituciones y sus edificios conllevan una presencia de las mismas en el medio rural que les proporciona las rentas para llevar a cabo sus funciones.

Todo ello hace nacer una ciudad nueva y distinta donde gran parte de sus espacios están ocupados por conventos o monasterios y los símbolos de su rango se manifiestan en los elementos simbólicos de carácter eclesial. Esta presencia masiva en lo cuantitativo pero también en lo cualitativo de las órdenes religiosas y sus manifestaciones físicas (conventos y monasterios) en Sevilla se manifestó en unas intensas relaciones de las órdenes religiosas con las instituciones urbanas.

El análisis de las transformaciones de los recintos urbanos desde la Sevilla medieval a la conventual, que se va a producir entre los siglos XIII al XVI, nos permite analizar los ritmos y pautas de crecimiento y las densidades de ocupación de los mismos.

La ubicación planimétrica de los recintos conventuales sevillanos del siglo XIII nos habla de un optimismo en el proceso repoblador. Las instalaciones de los establecimientos conventuales se producen en la

periferia (ya sea intramuros -como en el sector occidental- o extramuros -como ocurre en la zona oriental). Esta ubicación periférica dio lugar a la definición de muralla espiritual que le diera D. Julio González. Nosotros pensamos que se trataba de un reaprovechamiento de los elementos palatinos creados en época almohade, sobre todo en lo que se refiere al sector occidental y nororiental de la ciudad, transformándose los palacios y sus huertas circundantes en conjuntos monásticos. El resto del espacio quedaría reservado a los nuevos pobladores. Nuevos pobladores que fueron menos de los previstos y que, junto con la inestabilidad militar de la segunda mitad del siglo XIII -factor y causa- llevaron al traslado de muchas de estas instituciones al interior de las poblaciones en el siglo XIV, como en el caso de las múltiples traslaciones de San Leandro hasta asentarse en la plaza de San Ildefonso.

El siglo XIV, salvo en sus dos últimos decenios, es una continuación de lo hasta aquí planteado. Las fundaciones son esporádicas, anómalas (dos establecimientos cistercienses) y responden más a impulsos personales que a estrategias de repoblación y consolidación de realidades urbanas.

Los años finales del siglo XIV y los iniciales del siglo XV ven aparecer el segundo de los elementos que condicionan la planimetría mendicante en Sevilla. Son ahora las órdenes religiosas las que toman la iniciativa de su implantación. La misma responde a dos realidades que hay que conjugar para analizar el fenómeno. Por un lado el impulso reformador de la propia Iglesia castellana y de las distintas órdenes. Por el otro, la realidad poblacional y económica de los núcleos poblados. Así se entiende que entre 1380 y 1450 aparezcan conventos y monasterios auspiciados por los procesos eremíticos y reformadores de dominicos y franciscanos (y sus ramas femeninas) y las reservas de espiritualidad que eran cartujos y jerónimos. Esos procesos reformadores son responsables de gran parte de esta extensión del fenómeno al medio rural y a la periferia de la ciudad.

Hemos de esperar a la segunda mitad del siglo XV para que entre en acción el tercero de los elementos definidores de la implantación de las órdenes religiosas que no es otra que su arraigo social. Ciertamente, desde mediados del siglo XIV la población de Andalucía se dirigía hacia su enraizamiento en la región y a su identificación con las realidades sociales, culturales, económicas y religiosas. Es en este tiempo cuando se fundan conventos en el interior de las poblaciones, en numerosas

ocasiones sobre las casas de los fundadores. El fenómeno se había iniciado a fines del siglo XV, con la monacalización de los grupos de beatas transformadas en jerónimas, sanjuanistas, dominicas o concepcionistas, para reforzarse a inicios del siglo XVI con la participación de la nobleza y eclesiásticos.

La consolidación del dominio cristiano sobre el territorio andaluz en el siglo XVI, al hilo de su desarrollo económico y social vinculado a la puesta en explotación de la totalidad de la región tras la conquista del Reino de Granada y al desarrollo del comercio atlántico, va a provocar una proliferación de manifestaciones físicas de este poder y del triunfo de la ortodoxia, que se han de concretar en monasterios y conventos distribuidos por el entramado urbano ya que, en numerosas ocasiones, los mismos se establecen sobre las antiguas casas de los fundadores.

Tras este proceso de siglos Sevilla es un modelo de urbe conventual donde la propia cerca de la muralla, si cerrara sus puertas, sería un gran convento, verdadera imagen de la Jerusalén Celeste, la Ciudad de Dios en la tierra. Los espacios sagrados contribuyen y facilitan este deseo. La presencia religiosa, ya fueran catedrales, colegiatas y parroquias, ya conventos y monasterios, se detecta en el conjunto de la ciudad. A ello hemos de unir las capillas, oratorios, ermitas, hospitales y cofradías, además de las actuaciones de estas instituciones sobre los bienes inmuebles de las ciudades como propietarios de casas, tiendas y taller.

